RESOLUCIÓN NÚMERO **206** **DE**

(**28 de abril de 2025**)

Por la cual se concede una licencia remunerada por luto.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que el inciso primero de Artículo 1° de la Ley 1635 de 2013 *"Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos",* contempla *"Conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles".*

Que el Artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 de 2017 establece: *"Licencia por luto. Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen. Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes, la documentación que la soporta en los términos del artículo 1° de la Ley 1635 de 2013."*

Que el docente **OSWALDO ROJAS ZAMUDIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.227, quien se desempeña en empleo como **DOCENTE HORA CATEDRA,** de los Programas de Educación Superior de la ETITC, el día veintiocho (28) de abril de 2025 a través de correo electrónico, avisó a Talento Humano sobre el fallecimiento de su familiar en primer grado de consanguinidad, ocurrida el día veintiocho (28) de abril de 2025, a las 1:14, documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que el docente **OSWALDO ROJAS ZAMUDIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.227, el veintiocho (28) de abril de 2025 allegó a Talento Humano los documentos señalados en el Artículo 1° de la Ley 1635 de 2013, con el fin de soportar la licencia remunerada por luto a causa del fallecimiento de su familiar pariente en primer grado de consanguinidad; documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que, por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder licencia remunerada por luto al docente **OSWALDO ROJAS ZAMUDIO,** por el termino de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el veintinueve (29) de abril y hasta el seis (6) de mayo de 2025, inclusive, reintegrándose a sus funciones el día siete (7) de mayo de 2025.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada por Luto, al señor **OSWALDO ROJAS ZAMUDIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.227, quien se desempeña en empleo como **DOCENTE HORA CATEDRA,** de los Programas de Educación Superior de la ETITC, por el término de cinco (5) días hábiles, comprendidos a partir del día veintinueve (29) de abril y hasta el seis (6) de mayo de 2025, inclusive, reintegrándose a sus funciones el día siete (7) de mayo de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al docente **OSWALDO ROJAS ZAMUDIO.**

ARTICULO CUARTO: ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 días de abril de 2025.**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:
Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento